



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 94/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1022/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el visto, se aprobó la realización del I Concurso Artístico "*Discapacidad y Derechos*" cuyas Convocatoria, Bases y Condiciones y Nota Modelo, se encuentran estipulados en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución mencionada.

Que a través del artículo 2° se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades tendientes a la realización del concurso previamente mencionado.

Que el artículo 3° se dio intervención a la Oficina de Administración y Financiera respecto del contenido económico del concurso respectivo.

Que dicho concurso se enmarca en el contexto de diversas acciones que viene llevando a cabo la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover, concientizar y difundir los derechos de las personas con discapacidad en el entendimiento de que el conocimiento de los derechos es condición indispensable para el cabal ejercicio de los mismos.

Que el objetivo de dicho concurso consiste en facilitar la participación sociocultural de las personas con discapacidad, previéndose dos categorías, pintura y fotografía, en la inteligencia de que la expresión artística y la participación en la vida cultural, implican un desarrollo de los potenciales creativos, artísticos e intelectuales de PCD, que redundan no sólo en su propio beneficio sino también en el de la sociedad en su totalidad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó oportunamente la intervención de su competencia, y se expidió en sentido favorable por Dictamen N° 28/2015.

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6537, tomó la intervención de su competencia, señalando que no existían obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para continuar con la tramitación del Concurso.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 08 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación en el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

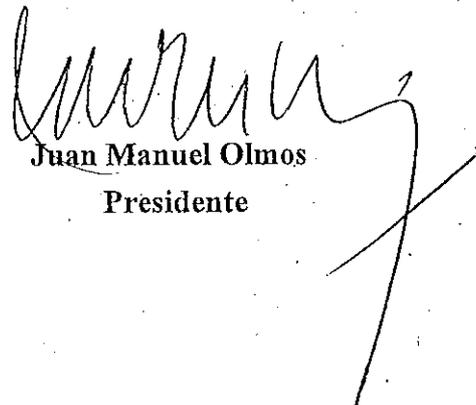
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1022/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 194/2015



Marcela A. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente